ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

2

Presidencia:
D. Angel Garbayo Carrillo de Albornoz
Jefe del Servicio de Coordinación de Laboratorio
Vocalías:
Dña. Ana Medel Godoy
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Antonio A. Álvarez López
Técnico del Departamento de Inspección Pesquera
Dª. M.ª Dolores Barrera Navarro
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 13 de agosto de 2019, a las 10:20 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 26 de junio de 2019, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 31799
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CALIBRACIÓN BAJO LA ACREDITACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA INSPECCIÓN PESQUERA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA EUROS (41.140,00 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA (Departamento de Inspección Pesquera)

Reunida la mesa de contratación al objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación, solicitada a la empresa INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL S.L, mediante requerimiento de fecha 23 de julio de 2019, y presentada la misma con fecha 1 de agosto, se comprueba las siguientes deficiencias en relación a los siguientes documentos:

A) De conformidad con la cláusula 10.5.2.a) y b) del PCAP, los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación:

- **La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional** en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda. Conforme establece el apartado 10.5 del PCAP, la documentación requerida deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente (artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos).

En relación a dicho apartado indicar que la documentación aportada es fotocopia, no cumpliendo con lo establecido en al apartado 10.5 del PCAP, por lo que deberá aportarla correctamente.

- **El poder de representación de Pablo Ramos Samamed** firmante de la proposición, **bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, debiendo aportarse copia autenticada del bastanteo,** en relación a este apartado, se ha entregado copia de la solicitud del bastanteo no aportándose el poder de representación del firmante de la proposición ni el bastanteo del Gabinete Jurídico, por lo que deberá aportarse.
- Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

  La formulación de esta declaración responsable o certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el Anexo IX y en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.
  En relación a este apartado no se aporta el mencionado **Anexo IX.**

B) De conformidad con el apartado 10.5. 2.c), d) y e) del PCAP deberá aportarse:

- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. Al respecto, se ha comprobado por la mesa, que en el Impuesto sobre Actividades Económicas, modelo 840, aparece como marcado con un **X "Cese de Actividad"**, siendo el documento de fecha 1 de febrero de 2019, por lo que debe proceder aclarar dicha cuestión, así como presentar el **IAE de estar dado de alta en el ejercicio corriente**.

C) De conformidad con el apartado 10.5.2.f) del PCAP debe aportar:

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos

de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el **anexo XII.**

La documentación requerida deberá presentarse EXCLUSIVAMENTE en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sito en C/ Bergantín, 39 Entrada Avenida de Grecia, s/n. Edificio Administrativo, 41012, **hasta las 14:00 horas del lunes 19 de agosto**, de 2019.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:30 horas del día señalado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Angel Garbayo Carrillo de Albornoz

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100797-B

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino